

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de la Compañía Q&T Coesfi S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.14.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de la Compañía Q&T Coesfi S.A., presento ante ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la Administración, en relación con la situación financiera y resultados de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros.

La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, así como también por el diseño, implementación de controles internos relevantes que permitan la presentación de unos estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

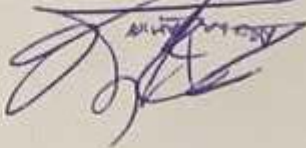
Para este propósito, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y los correspondientes estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esta fecha; así como el acta de Junta de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía Q&T Coesfi S.A., el resultado de las operaciones, las variaciones en su patrimonio y sus flujos de caja al 31 de diciembre de 2016.

Adicionalmente, los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías
Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.


Ing. CPA. Carolina Ramirez
Comisario
171538407-7